



## Resolución de Alcaldía N° 150-2023/MLV

La Victoria, 15 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**



### VISTOS:

El Memorando N° 000154-2023-GGA/MLV de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorando N° 000047-2023-GPP/MLV de fecha 13 de marzo de 2023, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000105-2023-GAJ/MLV de fecha 14 de marzo de 2023, de la Gerente de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 254-2023-GM/MLV de fecha 14 de marzo de 2023 de Gerencia Municipal; y,



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, encontrándose concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante la Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;



Que, en los artículos 4° literal c) y 7° de la citada Ley, establece que: el Sistema está integrado entre otros, por Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA de ámbito nacional, regional y local, mismas que tienen funciones expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental en sus respectivos ámbitos, como la Municipalidad de la Victoria.



Que, el inciso 6.1 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del



cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;



Que, el artículo 2º de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, aprobado por Resolución de Concejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, establece que este tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA;



Que, el inciso 8.1 del artículo 8º de los Lineamientos referidos en el párrafo anterior, establece que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental; es decir mediante Resolución de Alcaldía; además, en el numeral 8.2 señala que el PLANEFA se aprueba como plazo máximo hasta el día quince (15) del mes de MARZO DEL AÑO ANTERIOR A SU EJECUCIÓN;



Que, mediante Memorando N° 000154-2023-GGA/MLV de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de La Victoria – PLANEFA 2024;



Que, con Memorando N° 000047-2023-GPP/MLV de fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite opinión técnica respecto al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024, y lo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que prosiga con el trámite pertinente;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000105-2023-GAJ/MLV de fecha 14 de marzo de 2023, opina que es favorable para que se apruebe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de La Victoria – PLANEFA 2024 y remite los actuados a Gerencia Municipal;

Que, Gerencia Municipal mediante Memorando N° 254-2023-GM/MLV de fecha 14 de marzo de 2023, eleva los actuados para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a los considerandos antes mencionados, y lo establecido en el artículo 42º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º, numeral 6º y el artículo 39º de la mencionada ley;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- APROBAR** el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de La Victoria – PLANEFA 2024", cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a todas las Gerencias y Subgerencias involucradas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria, [www.munilavictoria.gob.pe](http://www.munilavictoria.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Abog. ALCIDES ANDRÉS GONZÁLES VILA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
RUBEN CANO ALTEZ  
ALCALDE

